



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**ACTA**  
**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó el acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley 3129/2024-CR, “Ley que declara de interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, de las aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9384/2024-CR con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en la crianza de ranas, fomentándose un plan piloto en el departamento de Pasco”.**
- **Sustentación del Proyecto de Ley 10045/2024-CR “Ley que instituye el 19 de noviembre de cada año como el Día nacional de la mujer emprendedora, peruana que inspira”, autor Congresista María de los Milagros Jackeline, Jáuregui Martínez de Aguayo.**
- **Sustentación del Proyecto de Ley 10455/2024-CR “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del parque industrial tecnológico "Juan Alberto Grieve" en la región de Ica”, autor Congresista Flavio, Cruz Mamani.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

---

En la sala 4 “Martha Hildebrant Pérez – Triveño y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con dieciocho minutos del lunes 17 de marzo del 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, el congresista Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO, Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

MEDINA MINAYA; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique; JERÍ ORÉ Ruth, LUQUE IBARRA; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; María Elizabeth, TAIPE CORONADO; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); Rosio, Torres Salinas ( Alianza Para el Progreso); Janet Milagros, Rivas Chacara (Perú Libre) y Roberto Helbert, Sánchez Palomino (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo).

## I.- ACTA

EL PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

La Congresista Cruz María, ZETA CHUNGA, solicitó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del cantante Paul Flores de la agrupación Armonía 10 de Piura.

## II.- DESPACHO

EL PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reportede los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de marzo de 2025 al 13 de marzo de 2025, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

## III.- INFORMES

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No hubo informes.

## IV.- PEDIDOS

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, solicitó se cite a funcionarios de SERPOST, para que informen sobre el programa exporta fácil y el trabajo a nivel de exportación y a funcionarios de INACAL, para que informen el trabajo que realizan como institución, respecto a los 19 laboratorios de metrología, sobre los laboratorios móviles Calilab de Trujillo y Tarapoto.

La congresista Ruth Luque Ibarra, solicitó se curse oficio al Ministerio de la Producción, para que vea la problemática y priorice la construcción del nuevo mercado de Rosas Pata,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”

en la ciudad de Cusco.

## V. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley 3129/2022-CR: “Ley que declara de interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, de las aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad”.

La Comisión con respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo debe de señalar:

En cuanto a la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA OBSERVACIÓN: sobre carácter declarativo, separación de poderes, priorización de inversión e iniciativa de gasto.

No es congruente la observación del poder Ejecutivo; dado que, siendo una norma declarativa, no impone obligaciones al Ejecutivo, no tiene carácter mandatorio u obligatorio de inmediato cumplimiento y ejecución, pero si puede servir como una herramienta clave para promover el desarrollo del proyecto, atraer recursos y generar consenso social y político. La efectiva implementación dependerá de una planificación adecuada, alianzas estratégicas y un marco institucional sólido y que se mantenga la rectoría del IMARPE.

Así mismo, debemos señalar que la autógrafa lo que busca es que el Estado cumpla con sus competencias ya asignadas, en ningún punto de la ley se le asigna competencias nuevas a las entidades, que les generarán gasto.

En el extremo de las observaciones de vulnerar el equilibrio fiscal y la independencia de poderes, reiteramos que las normas declarativas existen para poner en agenda temas que el Ejecutivo con su capacidad deliberativa sabrá priorizar. No olvidemos que el principio de separación de poderes como el principio de colaboración entre poderes se encuentran íntimamente vinculados, así el parlamento con su ley declarativa llama la atención sobre determinados temas y el Ejecutivo decide el grado de priorización que le dará de acuerdo con sus potestades.

Sin perjuicio de lo señalado; con respecto a que la iniciativa estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas sigue el criterio establecido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 337/2022 del Expediente 00027-2021-PI/TC. Por lo tanto, la prohibición de iniciativa de gasto por parte de los representantes del Congreso de la República, debido a que esta ley no va a generar desembolsos o erogaciones no previstos en el presupuesto del presente año fiscal, si no, va a constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo estas cumplan con sus competencias ya establecidas.

Por consiguiente, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera que estas observaciones carecen de fundamento e insistimos en la autógrafa aprobada por el Congreso de la República en sus mismos términos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**EL PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley 3129/2022-CR: “Ley que declara de interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, de las aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad”.**

Se aprobó por unanimidad con 16 votos a favor de los señores congresistas:

**Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre) y **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo). **Con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9384/ 2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en la crianza de ranas, fomentándose un plan piloto en el departamento de Pasco”.

La propuesta legislativa busca abordar la limitada diversificación económica en zonas rurales del Perú, especialmente en la región Pasco, como se sabe la acuicultura crianza de ranas, fomentándose con un plan piloto en el departamento de Pasco.

El texto sustitutorio propone un artículo único declarar de interés nacional la promoción de la inversión en la crianza de ranas, fomentándose un plan piloto en el departamento de Pasco; para este fin, facilita el acceso a la asistencia técnica, financiamiento y mercados, además promueve la difusión de buenas prácticas entre los productores locales para mantener el equilibrio y conservación del medio ambiente; con el objetivo de propiciar el desarrollo económico sostenible, diversificar la producción acuícola y generar oportunidades para las comunidades rurales. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, coordina con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), los gobiernos regionales; en el marco de sus funciones y competencias, las acciones pertinentes que correspondan a la presente declaración.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”

**EL PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9384/2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en la crianza de ranas, fomentándose un plan piloto en el departamento de Pasco”.**

Se aprobó por unanimidad con 15 votos a favor de los señores congresistas:

**Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre) y **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo), **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos**

EL PRESIDENTE anunció que el último tema de la agenda la sustentación de los Proyectos de Ley:

- **P.L. 10045/2024-CR.** “Ley que instituye el 19 de noviembre de cada año como el Día nacional de la mujer emprendedora, peruana que inspira”, sustenta la señora congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline, para que sustente su Proyecto de Ley 10045/2024-CR.

La Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline, agradeció al presidente y continuo con la sustentación de su Proyecto de Ley 10045/2024-CR.

- **P.L. 10455/2024-CR.** “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del parque industrial tecnológico "Juan Alberto Grieve" en la región de Ica”, sustenta el señor congresista Cruz Mamani, Flavio.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista Cruz Mamani, Flavio, para que sustente su Proyecto de Ley 10455/2024-CR.

El Congresista Cruz Mamani, Flavio, agradeció al presidente y continuo con la sustentación de su Proyecto de Ley 10455/2024-CR.

EL PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE, siendo las once horas con catorce minutos del lunes 17 de marzo de 2025,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

levanta la sesión<sup>1</sup>.

Atentamente,

**PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO**  
**Presidente**

---

<sup>1</sup> Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.